

Certificado de Origen Rubro Confecciones

Desde el lunes 12 de mayo se implementa pago electrónico para las tasas correspondiente a la AIC, los pagos podrán realizarse por:

'Ver bancos habilitados para pagos'

http://www.vue.org.py/resoluciones/mic/convue/Comunicado_convue.pdf,

La liquidación de pago se genera una vez aprobada por AIC y se podrá visualizar en todas las consultas de ese trámite.

Obs: Esta implementación no afecta a los pagos que corresponden a la Cámara Expedidora y al MIC, esto no tiene ningún cambio